



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0933-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0576-2018-UNHEVAL/SG, solicita al Director General de Administración, por única vez y de manera excepcional se declare en comisión de servicio y se autorice viáticos para los siguientes profesionales: Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Dr. Agustín Rojas Flores y Dr. Zósimo Pedro Jacha Ayala, quienes participaron de manera urgente el día 15 de junio del presente año, en la reunión de trabajo citada por la SUNEDU, sobre temas de bachillerato y licenciatura, del PROCECLI; por lo cual solicita se autorice por única vez y de manera excepcional los viáticos para los profesionales antes mencionados, toda vez que la reunión de trabajo se llevó a cabo;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 743-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0467-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0047-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar viáticos y pasajes con destino a la ciudad de Lima para 03 comisionados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5967-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el día **15 de junio** de 2018, a los profesionales Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal; Dr. AGUSTÍN RUFINO ROJAS FLORES y Dr. ZÓSIMO PEDRO JACHA AYALA, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo en la SUNEDU para tratar temas de bachillerato y licenciatura del PROCECLI. Por lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes y viáticos** por un (01) día, afecto a los clasificadores 23.21.21 y 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37, en caso de la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal y la Meta 04, en caso de los otros comisionados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OGRH
UEyC-UEgresos
File-Archivo